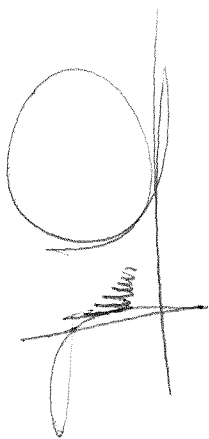
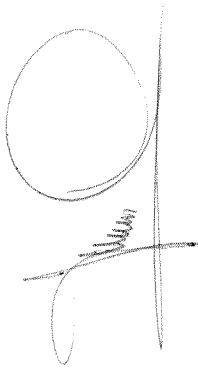


ACTA NUMERO CUARENTA NOVENTA Y UNO (40-91). En la ciudad de Guatemala, --
siendo las nueve horas con quince minutos del día veintiocho de agosto de
mil novecientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones del Conse-
jo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes
Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores
Decanos de las Facultades: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de --
Ciencias Médicas; Ing. Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería;
Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; -
Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino
Esteban, de la de Odontología; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de --
Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medicina Veterinaria y
Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los -
señores Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César Augusto
Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Hugo Rolando Bos
que Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. Gerardo Leo-
nel Arroyo Catalán, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. César Augusto RÉ
gil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Dr. Da-
nilo Arroyave Rittscher, del Estomatológico; Lic. José Norberto Villatoro
Lemus, del de Humanidades; Lic. Milton Warren Ellis Herrarte, del de Médi-
cos Veterinarios y Zootecnistas. Los señores Representantes de los Cate-
dráticos: Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, de la de Ciencias Jurídicas
y Sociales; Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas;
Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, de la de Ingeniería; Dr. José Fer--
nando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augus-
to Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Agui-
lar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Huma-
nidades; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Arq.
Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los señores Represen-
tantes Estudiantiles: Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias Médi-
cas; Br. Pablo Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Farma--



cia; Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez, de la de Ciencias Económicas; Sr. Alvaro Folgar Portillo, de la de Agronomía. También estuvieron presentes, - el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruiz; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Se--cretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

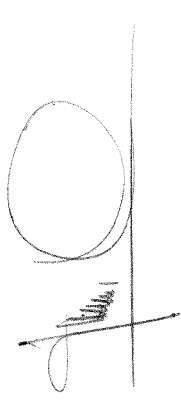
CUESTION PREVIA



El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa que se ha solicido audiencia para esta sesión por parte del Sindicato de Trabajadores - Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -- (SINDINUSAC), para tratar el problema suscitado en la Facultad de Ingeniería; consulta al Consejo si se accede a la misma. Habiéndose autorizado, entraron al salón de sesiones las siguientes personas: Lic. Roberto Al--fonso Solis, Secretario General de SINDINUSAC; Silvia Adelina Búcaro Chinchilla, docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; Lesbia Mar--garita Morales Paz, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; Edgar - Conrado Monzón García, de la Facultad de Ingeniería; Ing. Jorge Luis Pé--rez Rivera, de la Facultad de Ingeniería; Ing. Arnoldo A. Pérez P., de la Facultad de Ingeniería; Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Médico de --- SINDINUSAC; Oscar Armando Rivas Hernández e Ing. Alfredo Montenegro. Hi--zo uso de la palabra el Lic. Roberto Alfonso Solis de León, quien expuso sobre los despidos masivos que se dieron en la Facultad de Ingeniería, ex--presando que con esas actitudes se están violando derechos laborales de - los Profesores. Lo anterior, continúa diciendo, se debe a lagunas de ti--po legal que existen en el actual Estatuto de la Carrera Universitaria, - Parte Académica. Por otro lado, uno de los profesores que intervinieron expuso que la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería ha ocultado información respecto a sus peticiones de seguir laborando en la ya citada - Unidad Académica, indicando además, que se ha actuado con discriminación

al tratar su asunto. Una vez ampliada la información antes señalada, solicitaron a este Organismo se actúe conforme lo que en ley les corresponde. Asimismo, intervinieron representantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, quienes expusieron que se les está perjudicando por parte del Director de esa Escuela, tanto desde el punto de vista de la cancelación de sus salarios como de amenazas proferidas por el ya mencionado Director. Solicitaron además, se les conceda audiencia por parte del señor Rector conjuntamente con el Director de dicha Escuela para exponer -- más ampliamente la problemática por la que atraviesan. La documentación que entregaron pasa a formar parte del archivo de la presente acta.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda



La Agenda fue leída y aprobada con modificaciones, en la forma siguiente:

- 1o. Lectura y aprobación de la Agenda.
- 2o. Informes.
- 3o. Elecciones.
- 4o. Autorizaciones Financiera.
- 5o. Solicitud de Revisión presentada por la Asociación de Estudiantes Universitarios y la Asociación de Estudiantes de Agronomía.
- 6o. Ocurso de Hecho presentado por el Lic. JULIO CESAR DIAZ ARGUETA.
- 7o. Solicitud de Ampliación del Numeral 1. del Punto TERCERO del Acta No. 35-91.
- 8o. Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades para que se otorgue el título de DOCTOR HONORIS CAUSA EN FILOSOFIA, al Doctor HECTOR NERI CASTAÑEDA.
- 9o. Ocurso de Hecho presentado por el Dr. MARCO VINICIO DONIS.
- 10o. Situación de dependencia de la Jefatura de la Oficina Auxiliar de Registro del Centro Universitario de Occidente.
- 11o. - Contratación de docentes que laboran en los Programas de Postgrado.
- 12o. - Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación respecto a la aprobación para el funcionamiento del Instituto Nocturno Experimental de Educación Media Humanidades.
- 13o. Solicitud de la Facultad de Humanidades para que se modifique el artículo 26 del Reglamento de Maestría en Docencia Universitaria.
- 14o. Solicitud del señor SAMUEL TITOV PALACIOS ORTIZ.
- 15o. - Solicitud de información sobre estudios realizados por el Doctor JORGE HUMBERTO SAMAYOA RIVERA, formulada por INTERNATIONAL CONSULTANTS OF DELAWARE INC.
- 16o. Propuesta de cambio de nombre de la Licenciatura en Ciencias Do

mésticas, del Instituto Femenino de Estudios Superiores, IFES. 17o. Solicitud del Centro Regional Universitario del Norte. 18o. Recurso de Revisión del señor GUSTAVO ARMANDO HERMAN LEMBKE. 19o. Solicitud de Colegiación presentada por un grupo de Ingenieros Químicos. 20o. Solicitud de Dispensa para laborar una hora diaria como docente en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, presentada por el Dr. JOSE GUILLERMO PEREZ-CANTO FERNANDEZ. 21o. Informe presentado por la Directora del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA.

SEGUNDO: INFORMES

2.1 Del señor Rector

2.1.1 Informa el Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector de la Universidad, que se ha conformado una Comisión por parte de la Administración para que elabore el pronunciamiento que fuera requerido por este Consejo en relación a la situación por la que atraviesa el país, el que abordará aspectos de orden social, económico, político, de salud y de violencia. Dicho documento estará finalizado a más tardar el día viernes de la presente semana. En este mismo sentido, continúa diciendo el señor Rector, que ha tratado infructuosamente de comunicarse con el señor Presidente de la República a fin de manifestarle su preocupación por los hechos de violencia que han venido a afectar a la comunidad universitaria y a la población en general.

2.1.2 En otro orden de ideas, manifiesta el señor Rector, que como resultado de las gestiones que ha realizado con universidades europeas, llegó al país, procedente de Alemania, el Arquitecto e Ingeniero Karl Heinz Hentschel para dictar un ciclo de conferencias sobre "La Arquitectura e Ingeniería del Futuro y uso de la Informática", en las fechas comprendidas del 20 al 22 de agosto de 1991. Que en pláticas sostenidas con el mencionado Profesor, éste ofreció para la Universidad de San Carlos de Guatemala la donación de un equipo de computación así como la capacita---

ción de cuatro personas para el manejo del mismo. Así también, la restauración del Aula Magna del campus universitario y apoyo a la restauración del MUSAC. Que asimismo, como resultado de las gestiones realizadas, viajarán a la República de Alemania el Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y posteriormente, el Arq. Francisco Chavarría Smeaton, Decano de la Facultad de Arquitectura. El señor -- Rector hizo entrega de un equipo portatil para emergencias médico-quirúrgicas cuyo contenido lo hará del conocimiento de los señores Miembros del Consejo en próxima sesión.

2.1.3 Informó el señor Rector, que el Lic. Otto René Burgos Ruiz, Director General Financiero, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5.1 de las Normas Presupuestales aprobadas por este Consejo, hizo entrega oportuna de los montos correspondientes a los techos presupuestales para el año 1991, más, sin embargo, en razón de que la administración necesita incorporar algunos elementos técnicos, será hasta en la próxima sesión ordinaria que se hará del conocimiento de este alto Organismo.

2.1.4 Asimismo, el señor Rector informó que los días 7 y 8 de septiembre del año en curso, estará participando en un evento organizado por el CSUCA, el cual se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, y que los días 14 y 15 de octubre de 1991 participará en la Reunión de Expertos en Cooperación Interuniversitaria, misma que tendrá lugar en Utrech Holanda, así como en la Reunión de Rectores de Universidades de Europa los días 17 y 18 del mismo mes.

2.2 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de ---
Ciencias Médicas

2.2.1 El Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, informa que ya fue elaborado el comunicado de prensa que le fuera requerido a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, y se han hecho las gestiones para que

el mismo sea publicado como suplemento en un diario de los de mayor circulación; se hará, indicó, un tiraje adicional para distribuirlo en las diferentes Unidades Académicas y Centros Regionales Universitarios.

2.3 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de ---
Ciencias Económicas

El Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, amplía la información anterior, indicando que el documento elaborado por la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento sobre Políticas Salariales ya fue entregado a los señores Miembros de este Consejo y se encuentra pendiente su discusión en el seno del mismo, la que podría llevarse a cabo en sesión extraordinaria como Punto Unico de Agenda.

2.4 Del Decano de la Facultad de Agronomía

El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, informa que de la última reunión con la Comisión de Diálogo y Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se esperará el informe de la Auditoría, cuyo plazo vence durante el mes de septiembre y solicita que el período para la entrega del informe correspondiente sea improrrogable.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 CONVOCATORIAS

3.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

En virtud de estar próximo a finalizar el período para el cual fuera electo Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario, el señor MARCO VINICIO GARCIA URBINA, el Consejo Superior Universitario **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA -**

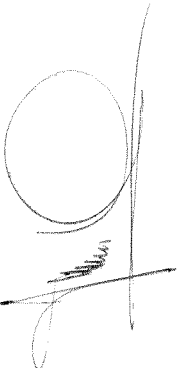
ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva - de la mencionada Unidad Académica señalar lugar, fecha y hora para la --- elección.

3.1.2 Centro Regional Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI

En virtud de haber vencido el período para el cual fueron electos los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional - Universitario de Sur-Oriente, CUNSORORI, el Consejo Superior Universita-- rio **CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO RE GIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE, encargando al -- mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.**

3.2 APROBACION DE ELECCIONES

3.2.1 Colegio de Humanidades de Guatemala



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 150-91 de la Di rección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Representante - del Colegio de Humanidades de Guatemala ante el Consejo Superior Universi tario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y da do cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, - específicamente con lo establecido en los artículos 14, 17 de la Ley Orgá nica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 100, 103 de los Estatu tos de la Universidad y 17, 18, 19, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE HUMANIDADES DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSI TARIO, al Licenciado JORGE VALDEZ MONROY, Colegiado No. 2,412.**

3.2.1.1 El Consejo Superior Universitario, en virtud de ser la presen te la última sesión a la que asiste el Lic. José Norberto Villatoro Lemus, como Representante del Colegio de Humanidades ante el mismo, le agradece - su valiosa participación en el seno de este Organismo en los asuntos inhe rentes a éste.

3.2.2 Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 150-91 "A" de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas ante el Consejo Superior Universitario. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 14, 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 100, 103 de sus Estatutos y 17, 18, 19, 39, 46, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Doctor VICTOR ROLANDO FLORES BATRES, Colegiado No. 99.**

3.2.2.1 En virtud de que el Lic. Milton Warren Ellis Herrarte finaliza en esta sesión su participación en el Consejo Superior Universitario como Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, este Consejo le agradece su colaboración en la resolución de los problemas que le corresponde conocer al mismo.

3.2.3 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 153-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Tercero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 37, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 102, 103 de sus Estatutos y 22, 46, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electo VOCAL TERCERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, al Licenciado VICTOR MANUEL RIVERA BARRIOS, Colegiado No. 1731.**

3.2.4 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 155-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Catedrático de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas -- aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en el Capítulo III del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, al Licenciado JUSTO ROLANDO PEREZ VASQUEZ, Colegiado No. 770.**

3.2.5 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 156-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Catedrático por la División de Ciencias Económicas ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en el Capítulo III del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE CATEDRATICO DE LA DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, al Licenciado LEONEL ARMANDO REYES RIVERA, Colegiado No. 714.**

3.2.6 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 154-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales ante la Comi---

sión Académica del Centro Universitario de Occidente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en el Capítulo III del Reglamento General del Centro Universitario de Occidente, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** **Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES ANTE LA COMISION ACADEMICA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, al estudiante TEODULO IDELFONSO CIFUENTES MALDONADO, Carnet No. 82-30612.**

3.2.7 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 157-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente; y al respecto **ACORDO:** 1o. No aprobar la elección antes -- indicada. 2o. En consecuencia, CONVOCAR NUEVAMENTE A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, encargando al mencionado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 BAJAS DE INVENTARIO

4.1.1 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según punto QUINTO, inciso 5.3 del Acta No. 24-89, de sesión celebrada el 17 de agosto de 1989 y punto SEXTO del Acta No. -- 24-89, de sesión celebrada el 17 de agosto de 1989, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la baja de Inventario de los bienes que a continuación se identifican:-----

DESCRIPCION	REGISTRO EN EL INVENTARIO No.	VALOR Q.
1 Motocicleta marca Yamaha YB125E modelo 1986, color fresa-dorado-negro cromo, chasis No. A7-419730 Motor A7A-419730, con una capa de motorista, una espátula, un cando y demás herramientas.	5-M-16452-86	2,587.50
1 Inflador de llantas	5-R-17256-87	15.00
1 máquina de escribir eléctrica IBM	5-C-252-66	542.50
1 máquina de escribir eléctrica IBM	5-C-661-67	575.00
1 máquina de escribir eléctrica IBM	5-C-691-68	575.00
1 máquina de escribir eléctrica IBM	5-C-1247-69	575.00
1 máquina de escribir eléctrica IBM	5-C-8281-79	860.00
1 máquina de escribir eléctrica IBM	5-C-8209-79	940.00
1 máquina de escribir eléctrica IBM	5-C-8279-79	860.00
1 máquina de escribir eléctrica IBM	5-C-8325-80	860.00
1 máquina mecánica Olivetti, pica	5-C-470-67	135.00
1 sacapuntas eléctrico National	5-C-8241-79	30.00
1 calculadora programable electrónica	5-C-7287-77	465.00
1 proyector de opacos Boseler	5-C-3915-73	437.50
1 reloj de pared Metas	5-C-107-64	24.00
1 aparato amplificador	5-C-0040-63	279.50
1 alfombra color naranja	5-C-4319-74	218.28
14 pupitres de paleta Q.17.40 c/u	sin número	243.60
1 escudo de cerámica	" "	15.00
Chabela (trofeo)	" "	250.00
1 máquina de escribir IBM eléctrica	5-C-7251-77	600.00
1 máquina de escribir mecánica	5-C-7094-75	260.00
1 máquina de escribir IBM eléctrica	5-C-706-68	575.00
1 máquina de calcular eléctrica	5-C-7295-77	264.00
2 calculadoras eléctricas Q.249.00 cada una	5-C-8287-88-79	498.00

Todos estos bienes fueron robados unos y otros fueron destruidos en un acto vandálico, perpetrado en un edificio de la Facultad de Ciencias Económicas. En cuanto a la motocicleta robada, la compañía de seguros pagó la cantidad de Q.1,768.50, como rescate del bien, por lo tanto, se amplía el presupuesto de ingresos de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo la Universidad absorber el valor del deducible. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.2 DONACIONES

4.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, según punto OCTAVO, inciso 8.1 del Acta No. 1-91, de sesión celebrada el 15 de enero de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de

Guatemala y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales hace el Licenciado CIPRIANO FRANCISCO SOTO TOBAR, Decano - de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, consistente en los siguientes libros: Dignidad del Abogado, 1 ejemplar Q.13.00; Robo Simple, 3 ejemplares Q.48.00 cada uno; La Reforma penal, 3 ejemplares Q.31.00 cada uno; Ensayos penales, 3 ejemplares Q.68.00 cada uno; Dogmática sobre los delitos contra la vida y salud personal, 1 ejemplar Q.52.00; Ensayos médicos forenses y criminalísticos, 1 ejemplar Q.21.00; Las reformas penales, 1 ejemplar Q.36.00; La premeditación como circunstancia atenuante, 1 ejemplar Q.15.00; Derecho penal mexicano, 3 ejemplares Q.74.00 cada uno; Elementos de Derecho, 1 ejemplar Q.56.00; Ciencia Política, 2 ejemplares Q.122.00 cada uno; Familia en el Derecho, 1 ejemplar Q.98.00; Instituciones de derecho mercantil, 1 ejemplar Q.120.00; Derecho internacional privado, 1 ejemplar Q.120.00; Derecho internacional público, 3 ejemplares -- Q.120.00 cada uno; El patrimonio, 1 ejemplar Q.220.00; Derecho parlamentario iberoamericano, 1 ejemplar Q.74.00; Teoría general del derecho administrativo, 2 ejemplares Q.165.00 cada uno; Procedimiento registral de la propiedad, 1 ejemplar Q.94.00; Derecho procesal civil, 1 ejemplar Q.140.00; Teoría y Práctica del cheque, 1 ejemplar Q.92.00; El cheque, 2 ejemplares Q.31.00 cada uno; Curso inductivo de derecho sindical y del trabajo, 2 ejemplares Q.55.00 cada uno; Manual de derecho del trabajo, 2 ejemplares, Q.120.00 cada uno; Introducción al estudio del derecho, 3 ejemplares Q.62.00 cada uno; Criminalidad de menores, 1 ejemplar Q.110.00; Guatemala (textos de C.A. y El Caribe) 1 ejemplar Q.90.00; Metodología, docencia e investigación jurídicas, 2 ejemplares Q.56.00 cada uno; Derecho procesal del trabajo, 3 ejemplares Q.92.00 cada uno; Garantías y proceso penal, 1 ejemplar, Q.92.00; Teoría de las obligaciones, 2 ejemplares Q.120.00 cada uno; La prueba en el proceso laboral, Tomos I y II, 1 ejemplar Q.220.00; Derecho Administrativo, Tomos I y II, 2 ejemplares Q.220.00 cada uno; Teoría general de las obligaciones Borja, 2 ejemplares Q.130.00 cada uno; La reforma de la legislación mercantil, 3 ejemplares Q.46.00 cada uno; Dere-

cho penal mexicano (parte general) 1 ejemplar Q.155.00; Concurso aparente de normas, 1 ejemplar Q.33.00; La casualidad en el delito, 2 ejemplares - Q.31.00 cada uno; Así habla la delincuencia, 2 ejemplares Q.62.00 cada -- uno; Sociología criminal, 1 ejemplar Q.46.00; Criminología, 1 ejemplar - Q.92.00; Manual de criminología, 2 ejemplares Q.46.00 cada uno; Los títulos de crédito, 1 ejemplar Q.46.00; Etica Notarial, 1 ejemplar Q.31.00; - Derecho civil mexicano (Rojina Villegas) 8 ejemplares Q.140.00 cada uno;- Derecho civil mexicano (Rojina Villegas) 2 ejemplares Q.110.00 cada uno;- Derecho civil mexicano (Rojina Villegas) 2 ejemplares Q.98.00 cada uno; - Nueva filosofía de la interpretación del derecho, 4 ejemplares Q.68.00 ca da uno; Ensayos de derecho penal, 2 ejemplares Q.92.00 cada uno; Introduc ción al estudio del derecho (Villoro Torán) 3 ejemplares, Q.77.00 cada -- uno; Justicia penal, 2 ejemplares Q.52.00 cada uno; Psicología criminal,- 2 ejemplares Q.52.00 cada uno; Prisión preventiva y ciencias penales, 2 - ejemplares Q.52.00 cada uno; Lecciones de derecho penal, 1 ejemplar -- Q.62.00; Materia de toxicología forense, 1 ejemplar Q.77.00; Las garan-- tías individuales, 1 ejemplar Q.98.00; Diccionario de derecho, 1 ejemplar Q.104.00; El código penal comentado, 1 ejemplar Q.104.00; El procedimien to penal, 1 ejemplar Q.71.00; Derecho romano, 1 ejemplar Q.92.00; Derecho económico, 1 ejemplar Q.198.00; Garantías y amparo, 1 ejemplar Q.110.00;- Criminalia, 3 ejemplares, Q.31.00 cada uno; Criminalia, 2 ejemplares - Q.19.00 cada uno; Criminalia, 2 ejemplares Q.17.00 cada uno; Criminalia - Femenina, 2 ejemplares Q.52.00 cada uno; El jurista y el simulado de dere cho, 1 ejemplar Q.23.00; Problemas capitales de la teoría jurídica del es tado, 1 ejemplar Q.61.00; El juicio de amparo, 1 ejemplar Q.46.00; Intro ducción al estudio del juicio de amparo, 1 ejemplar Q.69.00; Teoría gene ral del estado, 1 ejemplar Q.69.00. Toda esta donación asciende a la can tidad de Q.9,995.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universita rio, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Uni versidad de San Carlos de Guatemala.

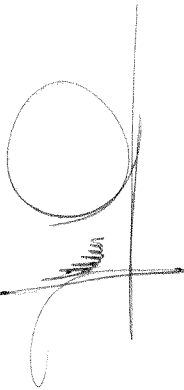
4.2.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 22-7/91, de sesión celebrada el 9 de julio de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** - Aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos -- de Guatemala y con destino a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, hace la empresa MAQUINARIA, EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A., MAQUEYSA, consistente en 20 libros, los cuales se identifican a continuación: Guide -- to the Dissection of the Dog, by Evans and de Lahunta, con valor de -- Q.150.00; Essentials of Veterinary Bacteriology and Micology, by G.R. Carter, con valor de Q.150.00; Veterinary Anaesthesia & Analgesia, by L.W. -- Hall, con valor de Q.200.00; Gastrointestinal Disease, by Sleisenger-Fordtran, con valor de Q.400.00; Review of Histology, by Michael E. Ganz-Donald L. Levich and James W. Lash, con valor de Q.200.00; Veterinary Pharmacology and Therapeutics, by Jones, con valor de Q.300.00; Veterinary Critical Care, by Fred P. Sattler-Robert P. Knowles-William G. Whittin, con valor de Q.250.00; Canine Dentistry, by Patricia Frost D.V.M., con valor de Q.30.00; Techniques of Veterinary Radiography, by J.P. Morgan, D.V.M. Sam Silverman, W.J. Zontine, con valor de Q.200.00; Veterinary Immunology, by Tizard, con valor de Q.100.00; Bolton's Handbook of Canine and Feline Electrocardiography, by Joel Edwards, con valor de Q.200.00; Textbook of Veterinary Internal Medicine, Volumen I y II, by Stephen J. Ettinger, con valor de Q.400.00 cada uno; Textbook of Veterinary Histology, by Dellman-Browns, con valor de Q.300.00; Equine Medicine & Surgery, by J. Archibald, con valor de Q.200.00; Gastrointestinal Disease, by Sleisenger-Fordtran, con valor de Q.400.00; Pathology Domestic Animals, Volumen I y II Jubb-Kennedy, con valor de Q.200.00 cada uno; The morphology of Canine & Feline Blood Cells, by Rich, con valor de Q.150.00. Toda esta donación asciende a un monto total de Q.4,430.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio

universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.3 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

4.3.1 Transferencia Presupuestal No. 14/91. Póliza de Diario No. 0240
Departamento de Presupuesto



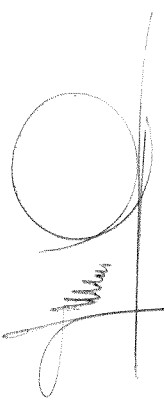
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la Transferencia Presupuestal No. 14/91, - amparada con la Póliza de Diario No. 0240 para transferir del Plan Pago - de Deuda de la Dirección General Financiera, grupo desembolsos financieros, la cantidad de Q.37,281.50, al Plan de Inversión, Dirección General de Extensión Universitaria, grupo Asignaciones Globales, la misma cantidad; para crear disponibilidad en el presente año, para el pago de los -- trabajos efectuados en la remodelación de las oficinas administrativas de la Casa Club "Los Arcos".

4.3.2 Transferencia Presupuestal No. 10-91. Póliza de Diario No. 0255
Dirección General de Extensión Universitaria-Centro Cultural Universitario

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos y contando con opinión favorable - del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la Transferencia Presupuestal No. 10-91, amparada con la Póliza - de Diario No. 0255, para transferir de la Dirección General de Extensión Universitaria, grupo Servicios no Personales, la cantidad de Q.5,000.00; subprograma Centro Cultural Universitario, grupo Construcciones, adiciones y mejoras por contrato, la cantidad de Q.14,944.75 al subprograma Cinemateca Universitaria Enrique Torres, grupos Servicios no personales --- Q.1,375.00, materiales y suministros Q.250.00; Maquinaria y equipo --- Q.4,750.00; subprograma Coro Universitario, grupo Servicios no personales

Q.1,569.75; subprograma Marimba de Concierto Universitaria, grupo Servicios no personales Q.12,000.00; lo cual asciende a un monto total de Q.19,944.75 para crear disponibilidad presupuestal en las necesidades de los subprogramas de la Dirección General de Extensión, mencionados.

4.3.3 Transferencia Presupuestal No. 18-91. Póliza de Diario No. 0266
Departamento de Presupuesto



El Consejo Superior Universitario conoció la Póliza de Diario No. 0266, - que cuenta con la opinión favorable de la Dirección General Financiera, - que tiene como propósito trasladar los Fondos del Plan del Pago de Deuda del Presupuesto de Egresos de 1991, para cubrir el pago de sobrecostos de la construcción del Edificio del Centro Universitario de Sur-Occidente -- (Mazatenango), de las estimaciones de trabajo Nos. 1, 2, 3, 4 y 5, correspondientes a los meses de diciembre a abril de 1990. El análisis y discusión de este punto dio lugar que se requiriera al Jefe de la División de Servicios Generales que respondiera diversas inquietudes a diferentes --- Miembros del Consejo Superior Universitario. Luego de amplias deliberaciones el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la transferencia de fondos amparada en la Póliza de Diario No. 0266 por la cantidad de Q.280,852.68 que transfiere fondos del Plan de Pago de Deuda del Presupuesto de Egresos de 1991, para el Plan de Inversiones, con el que se pagarán los sobrecostos de las estimaciones Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 a la Empresa COCISA, que construye el edificio del Centro Universitario de Sur-Occidente (Mazatenango).

4.4 AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

4.4.1 Ampliación Presupuestal No. 18/91. Póliza de Diario No. 0253
Departamento de Presupuesto-Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos, y contando con opinión favorable

del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la Ampliación Presupuestal No. 18/91, amparada con la Póliza de - Diario No. 0253, para ampliar el presupuesto de Ingresos de la Facultad - de Ciencias Químicas y Farmacia, grupo Organismos Internacionales, la can- tidad de Q.270,033.05; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Espe- ciales de la misma Unidad, Programa Investigación, Proyecto "Transmisión dinámica y caracterización de antígenos de la Malaria TDR/WHOM". Esta am- pliación se hace en base a la certificación de Ingresos del Departamento de Contabilidad, provenientes de la donación de la Organización Mundial - de la Salud, OMS, para financiar el proyecto de investigación titulado -- "TRANSMISION DINAMICA Y CARACTERIZACION DE ANTIGENOS DE LA MALARIA TDR/ WHOM".

4.4.2 Ampliación Presupuestal No. 17/91. Póliza de Diario No. 0251
Departamento de Presupuesto-Librería Universitaria

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presu- puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opi- nión favorable del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Uni- versitario **ACORDO:** aprobar la Ampliación Presupuestal No. 17/91, ampara- da con la Póliza de Diario No. 0251 para ampliar el presupuesto de Ingre- sos Ordinarios de la Dirección General de Extensión Universitaria, grupo Venta de artículos y productos, renglón libros, la cantidad de - Q.29,725.85; asimismo ampliar el presupuesto de Egresos Ordinarios de la misma Unidad, subprograma Librería Universitaria, renglón Libros, revis- tas y periódicos, la misma cantidad. La presente ampliación se hace en - virtud de que la cantidad de Q.29,725.85 ha sido ingresada en forma adi- cional a lo presupuestado con base en la certificación del Departamento - de Contabilidad.

4.4.3 Ampliación Presupuestal, Traslado de Saldos No. 13/91
Departamento de Presupuesto-IIME-UNESCO

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presu-

puesto de la Universidad y contando con opinión favorable del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar el traslado de saldos, que se ampara con la Póliza de Diario No. 198, para ampliar el presupuesto de Ingresos Ordinarios de la Dirección General de Investigación, grupo Utilización de Economías, Ejercicios anteriores, la cantidad de Q.7,461.34; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos Extraordinarios en la misma cantidad al Programa de Investigación, grupo Materiales y Suministros, la cantidad de Q.2,601.34 y Maquinaria Equipo, la cantidad de Q.4,860.00. Este traslado de saldos del Ejercicio 1990, se hace con base a certificaciones del Departamento de Contabilidad por donación de UNESCO, para financiar el estudio realizado por el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME, sobre el estudio "PERFIL TERMINAL DEL ESCOLAR DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACION PRIMARIA DE GUATEMALA."

4.5

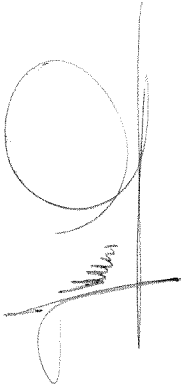
Solicitud de prórroga de contratación de LUIS R. QUIÑONEZ, CARLOS MORALES Y CARLOS FRANCO, COMO PROFESORES VISITANTES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 147-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la propuesta de prórroga de contratación como Profesores Visitantes de la Facultad de Arquitectura a las siguientes personas: LUIS ROBERTO QUIÑONEZ VELASQUEZ, CARLOS ANTONIO MORALES MOLINA y CARLOS ENRIQUE FRANCO ROLDAN. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** lo. Autorizar la prórroga de contratación como Profesores Visitantes de la Facultad de Arquitectura a las siguientes personas: LUIS ROBERTO QUIÑONEZ VELASQUEZ, CARLOS ANTONIO MORALES MOLINA y CARLOS ENRIQUE FRANCO ROLDAN, con un salario mensual de Q.795.00 y durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1991. 2o. Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos correspondientes.

4.6 Solicitud de ampliación del plazo contractual de la Escritura Pública No. 344 a favor del Ing. AVEREL LEMUS RODRIGUEZ

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud para que se autorice la ampliación del plazo contractual en 65 días, de la Escritura Pública No. 344, a favor del Ing. AVEREL LEMUS RODRIGUEZ. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Autorizar la ampliación en sesenta y cinco (65) días el plazo contractual de la Escritura Pública No. 344, a favor del Ing. AVEREL LEMUS RODRIGUEZ.

4.7 Solicitud de autorización para pago del contrato de Seguros de Automóviles



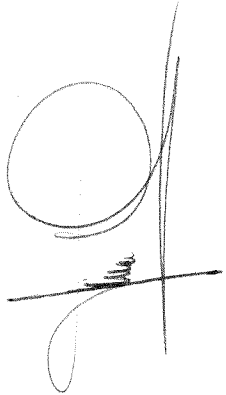
El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de autorización de la Dirección General Financiera para el pago del Contrato de Seguros de Automóviles, contando con la opinión de la Facultad de Ciencias Económicas que le fuera requerida por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, inciso 4.15 del Acta No. 32-91, de fecha 10 de julio del presente año y luego de amplias deliberaciones, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** 1o. Autorizar el pago del Contrato del Seguro de Vehículos por la cantidad de Q.230,031.22, con la Compañía Aseguradora Granai & Townson, S.A., con fondos provenientes del Plan de Transferencias. 2o. Implementar las recomendaciones presentadas en el análisis elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas.

QUINTO: Solicitud de Revisión presentada por la Asociación de Estudiantes Universitarios y la Asociación de Estudiantes de Agronomía

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref. DAJ. No. 181-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Revisión del caso del estudiante CARLOS ALBERTO CANTORAL FLORES, presentada por la Asociación de Estudiantes Universitarios y la Asociación de Estudiantes de Agronomía. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** No aceptar la solicitud de revisión presentada, en virtud de no existir den-

tro de la legislación universitaria la revisión de las resoluciones emitidas por este Organismo.

SEXTO: Ocurso de Hecho presentado por el Lic. JULIO CESAR DIAZ ARGUETA



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 124-91 y la Providencia No. 245-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes al -
Ocurso de Hecho planteado por el Lic. JULIO CESAR DIAZ ARGUETA en contra de la resolución del Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, -
contenida en Punto DECIMO PRIMERO del Acta No. 4/90, de fecha 29 de enero de 1990. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Solicitar a la Comisión Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social, nombrada por este Consejo, que se pronuncie si otorga o no el Recurso de Apelación presentado por el Licenciado JULIO CESAR DIAZ ARGUETA, con fecha 7 de febrero de 1990.

SEPTIMO: Solicitud de Ampliación del Numeral 1. del Punto TERCERO del Acta No. 35-91

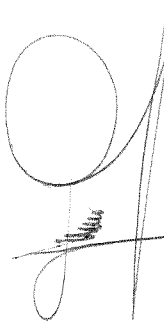
El Consejo Superior Universitario. de conformidad con la solicitud verbal del Lic. Oscar Jaime López Castillo, Coordinador de la Comisión Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social, para que se autorice la ampliación del Numeral 1. del Punto TERCERO del Acta No. 35-91, **ACORDO:** Ampliar la resolución contenida en el numeral 1. del Punto TERCERO del Acta No. - 35-91 en vista de las dudas que se han planteado sobre la forma en que debe entenderse la continuación de la relación laboral del Licenciado CUAU-TEMOC BARRENO CITALAN, quien mientras dure la suspensión en sus funciones deberá realizar las actividades que le asigne la Comisión Normalizadora, - sin modificar la situación laboral que tenía asignada hasta el día anterior a la mencionada suspensión.

OCTAVO: Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades para que se otorgue el título de DOCTOR HONORIS CAUSA - EN FILOSOFIA, al Doctor HECTOR NERI CASTAÑEDA

El Consejo Superior Universitario conoció el Punto SEXTO del Acta No. - 31-91, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el día 27 de agosto de 1991, en el cual solicitan a este Consejo que se otorgue al brillante y renombrado pensador guatemalteco, Doctor HECTOR NERI CASTAÑEDA CALDERON, el título de DOCTOR HONORIS CAUSA EN FILOSOFIA de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dispensando en esta oportunidad y en este caso, la presentación de la documentación que respalde y acredite los títulos, obra y méritos del Doctor Neri Castañeda, - dado que los mismos se dan por sabidos y cuya veracidad se da por indubitable en el ámbito cultural, filosófico e intelectual de Guatemala y el mundo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Que en tanto no se acrediten documentalmente los méritos académicos de orden social y humanístico del Dr. Héctor Nery Castañeda Calderón, este Consejo no puede proceder a otorgarle la distinción a que se hace referencia en el artículo 156 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos. **VOTOS RAZONADOS:** 1. **RAZON DE VOTO.** Respecto al otorgamiento del Doctorado Honoris-Causa para el académico guatemalteco Dr. HECTOR NERI CASTAÑEDA, el suscrito considera que, dados los relevantes méritos del pensador continental y su aporte al acervo cultural de las ideas y, tomando en cuenta las precarias condiciones de salud, este H. Consejo Superior Universitario, hubiere acordado, excepcionalmente, otorgarle el reconocimiento solicitado. -- (f) Ing. Héctor Antonio de León Sagastume. Guatemala, miércoles 28 de --- agosto de 1991." 2. "VOTO RAZONADO: En el Artículo 156 de los estatutos de la Universidad de San Carlos se requiere reunir una de la condiciones señaladas en los incisos a, b, c, d para poder otorgar el título de Doctor Honoris Causa. El Sr. Héctor Nery Castañeda reúne las condiciones señaladas, sin embargo, no se pudo acreditar lo señalado en el inciso a), pero sí reúne lo requerido en el inciso b) que señala "Ser profesor emi--

nente en alguna Universidad extranjera o desempeñar en ella el cargo de Rector". El Dr. Castañeda fue DISTINGUIDO con el profesorado Mahlon Powell de la Universidad de Indiana que significa ser el Director de esa cátedra. En consecuencia razono mi voto por no haberse hecho una excepción en este caso en el cual la USAC, como máxima rectora de la educación superior estatal, hubiese proyectado en forma tangible lo señalado en el inciso d) del artículo 9, de los fines de la Universidad, "Estimular la dedicación al estudio y recompensar los méritos culturales en la forma que lo estime más oportuna". En este caso el Doctor Honoris Causa. (f) --- OJLópez, representante catedráticos fac. de Humanidades."

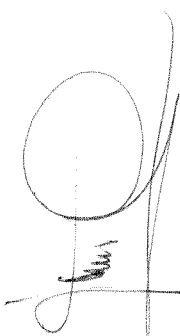
NOVENO: Ocurso de Hecho presentado por el Dr. MARCO VINICIO DONIS



El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 128-91 y la Providencia No. 244-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes al Ocurso de Hecho presentado por el Dr. MARCO VINICIO DONIS MORALES, por habersele denegado el Recurso de Apelación que interpuso ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contra el punto TERCERO, inciso 3.5, sub-inciso 3.5.1 del Acta No. 4-91, de fecha 5 de febrero de 1991. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que verifique si se cumplió con el plazo establecido en el Reglamento de Apelaciones, para la entrega de la documentación correspondiente al recurso planteado.

DECIMO: Situación de dependencia de la Jefatura de la Oficina Auxiliar de Registro del Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 071-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la situación de dependencia de la Jefatura de la Oficina Auxiliar de Registro del Centro Universitario de Occidente, CUNOC; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Administración de este Consejo, para que emita dictamen para conocimiento del mismo, dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de recepción de la presente resolución.

DECIMO PRIMERO: Contratación de docentes que laboran en los Programas de Postgrado

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud presentada por el Decano de las Facultad de Arquitectura respecto a la contratación de Profesores Visitantes para las Maestrías de Asentamientos Humanos, Conservación de Monumentos y Diseño, Planificación y Manejo Ambiental; y del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas respecto a la contratación de personal docente, de investigación y asesoría para la Escuela de Estudios de Postgrado de esa Unidad Académica; así como el Dictamen No. 136-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Trasladarlo a la Comisión de Docencia e Investigación del Consejo para que se sirva emitir dictamen con base en el estudio y análisis que efectúe del Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos. Para los efectos anteriores deberá recabar y analizar toda la información existente en relación con el indicado Reglamento, parte del cual se encuentra a su disposición en la Secretaría General.

DECIMO SEGUNDO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

12.1 La Secretaría deja constancia de que en virtud de que el Lic. José Norberto Villatoro Lemus, termina su período para el cual fuera electo Representante del Colegio de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario, habiéndolo actuado en el seno del mismo con alto espíritu de colaboración en la resolución de los asuntos que se tratan en dicho Organismo, el Consejo Superior Universitario resolvió otorgarle una plaqueta de reconocimiento por la labor realizada.

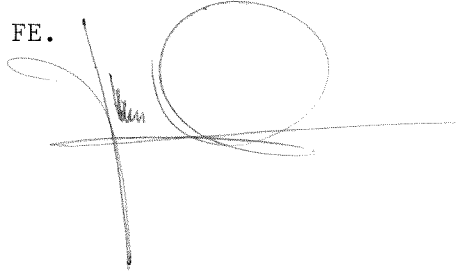
12.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:15): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, Lic. César Augusto Régil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, Lic. Oscar Jaime López Casti

llo, Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, Br. Elmen Vosbelí Mérida -- Méndez, Sr. Alvaro Folgar Portillo, Lic. Otto René Burgos Ruiz, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

12.3 Luego llegaron: Lic. José Norberto Villatoro Lemus (9:30); Ing. Hu go Rolando Bosque Morales (9:45); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (9:45); Lic. Gilberto Batres Paz (9:50); Lic. César Augusto Conde Rada (9:50); Dr. José Fernando Díaz Coppel (10:20); Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos --- (10:20); Dr. Jorge Solares Aguilar (10:20); Arq. Francisco José Méndez Dá- vila (10:25); Br. Hugo Harold López Mejía (11:00); Ing. Jorge Mario Mora-- les González (11:05); Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (14:10).

12.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Cipriano Francisco - Soto Tobar, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta mi nutos del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'O' or 'Q' shape with a vertical line extending downwards from its center, and a horizontal line crossing it near the bottom.

MAQD/oom